

## Datos Generales

Gaceta N°:	12895
Fecha de la Gaceta:	28/02/1956
Norma:	LEY
Número de Norma:	68
Fecha de la Norma:	31/10/1955
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	EJECUTESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 4° DE LA LEY N° 10 DE 1948.
Comentario:	La presente Norma señala, que el Gobierno Nacional destinará cada año en el Presupuesto de Gastos, una suma no menor de Cien Mil Balboas (B/.100,000.00), para el sostenimiento de la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá. TEMAS RELACIONADOS: UNIVERSIDAD DE PANAMA, LEY, MEDICINA, AUXILIO ECONOMICO, PRESUPUESTO DE GASTOS, ASAMBLEA NACIONAL.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
AUXILIO ECONOMICO
LEY
MEDICINA
PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIVERSIDAD DE PANAMA

## Referencias

LEY 68						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 68						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	10	30/12/1948	10786	03/01/1949	MODIFICA PARCIALMENTE	La presente norma modifica el Artículo No. 4 de la Ley 10 de 30 de diciembre de 1948.

# Jurisprudencia Constitucional

---